

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de marzo de dos mil ocho en la "Consulta del Dr. D. Juan Pedro Sánchez Guerrero", de NIF [REDACTED] que se encuentra en la calle [REDACTED] (C.P.-11202), en Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y declarada al Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en fechas 31/08/1995.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] operadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

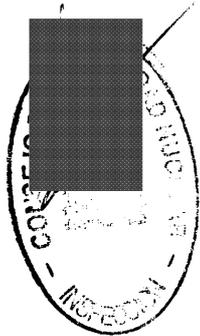
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de 6 equipos fijos, instalados en 5 salas. Las salas se encontraban señalizadas con trébol y tenían paredes y puertas plomadas. _____
- Las salas y los equipos existentes eran de las marcas y modelos siguientes:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 10075

Fecha: 22-04-2008 13:08



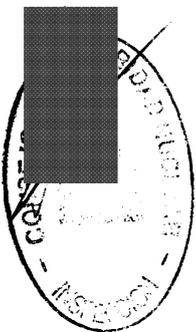
- Sala 1: un [REDACTED], con mesa teledirigida [REDACTED]
 - Sala 2: un [REDACTED]
 - Sala 3: un dental panorámico [REDACTED]
 - Sala 3: un mamógrafo [REDACTED]
 - Sala 4 : un [REDACTED] fuera de servicio en la actualidad
 - Sala 5: un convencional [REDACTED]
- Había expuestos carteles de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de delantales y otros protectores plomados en número suficiente. _____
- En todos los equipos la ubicación del operador está protegida mediante visores plomados. _____
- En el momento de la inspección se estaba incorporando la tecnología digital CR para la mayor parte de los equipos. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos con el equipo convencional de la sala 1, sobre un fantoma de agua, con 80 kv, 100 mA y 1 segundos, se midió una tasa de dosis igual al fondo natural, tanto en la posición del operador como en la sala de espera adyacente. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- El Director, D. [REDACTED] dispone de Acreditación del CSN para dicha función. _____
- La operadora presente en el momento de la inspección, D^a [REDACTED] dispone de Acreditación del CSN para su función. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica de los 4 trabajadores expuestos (las dos personas citadas y dos personas más, auxiliares) mediante dosimetría personal, siendo los valores de los registros dosimétricos de 0'00 mSv/5 años en 2007. _____





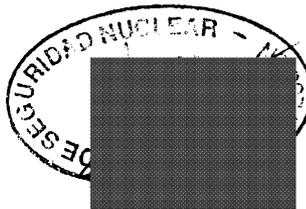
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

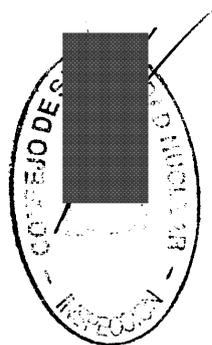
- Según manifestaron, la UTPR [REDACTED] realiza los controles de calidad anuales. El último informe disponible correspondía a la revisión realizada en fecha 20/12/2006. En dicho Informe no figuraba el equipo [REDACTED]

DESVIACIONES

- No consta que se haya hecho Declaración a la Comunidad Autónoma de la incorporación del equipo [REDACTED] ni de la baja del mamógrafo [REDACTED] que figuraba en la Declaración inicial, de 1995, incumplándose por tanto el artículo 10ª del Real Decreto 1891/1991, de instalación y utilización de equipos de radiodiagnóstico médico. _____
- No consta que se haya realizado ningún control de calidad de los equipos en el año 2007, incumplándose por tanto la Especificación 4ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991. _____
- No consta que se haya enviado al CSN el Informe Anual relativo a 2006 y 2007, incumplándose por tanto la Especificación 2ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de marzo de dos mil ocho.





CSN/AIN/01/RX/CA-1114/2008
Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"Consulta de D. Pedro Sánchez Guerrero" (Algeciras)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ALGECIRAS

Consejo de seguridad
nuclear

En respuesta al acta levantada en mi consulta por el inspector D. [REDACTED] el día 26 de Marzo de 2.008 donde se hace constar 3 desviaciones he de responderle que la baja del mamógrafo [REDACTED] se realizó en su día y dicha documentación obra en la delegación de industria. Le envío control de calidad anual de los años 2006 y 2007 y por último el alta del equipo [REDACTED] está en tramitación.

Sin otro particular le saluda atentamente

[REDACTED]

Fdo. [REDACTED]

[REDACTED]

Algeciras 16 de Abril de 2008